



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2014

3573

DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2014 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/334/226.09	Gastos diversos Cultura.....	180.000,00
22/920/626.00	Equipos procesos de información Serv..Generales	33.000,00
44/412/226.99	Gastos diversos Agricultura	10.300,00
75/942/462.02	Plan Entidades Locales menores	2.670,00
75/942/762.01	Plan de Obras Extraordinarias.....	190.756,30
97/241/226.06	Ferías, congresos, etc., F.E.D.L.....	21.387,10
<u>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....</u>		<u>438.113,40</u>

A:

16/334/462.00	Aytos., subvenciones culturales.....	180.000,00
44/454/762.00	Reparación de caminos rurales.....	10.300,00
75/241/462.00	Plan de Empleo Provincial	21.387,10
75/920/762.01	Otras depend. Admon. Gral. P.O. Extraordinarias	155.000,00
75/929/762.01	Obras no clasificadas P.O. Extraordinarias	68.756,30
75/942/762.02	Plan Entidades Locales Menores.....	2.670,00
<u>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....</u>		<u>438.113,40</u>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Burgos, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE

Fdo: César Rico Ruiz



ANTE MI:
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: José Luis Mª González de Miguel